

1 C O P I A : "En la Ciudad de Cuenca, Pro-  
2 vincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de Ju-  
3 nio de mil novecientos noventa y uno, ante mí Doctor Emilia-  
4 no Feicán Garzón, Notario Público de este Cantón, compare -  
5 ció el Señor Kurt Heimbach De Witte, casado, en su calida-  
6 de Gerente y Representante Legal de la Compañía "FABRICA DE  
7 EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA.", com-  
8 probando su personería con los documentos ha-bilitantes que  
9 se insertarán; Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en es-  
10 ta Ciudad, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a -  
11 quien de conocer doy fe; e instruido en el objeto y resulta-  
12 dos lega-les de la presente escritura, a cuyo otorga-miento  
13 procede libre y voluntariamente, expuso: Que, por los dere-  
14 chos que representa y legalmente autorizado por la Junta Uni-  
15 versal de Socios de dicha Compañía conforme al documento que  
16 también se insertará, otorga mediante el actual instrumento  
17 público, la elevación de Capital y Reforma de Estatutos de -  
18 la relacionada Compañía, contenidos en la Minuta que me en-  
19 trega, cuyo tenor literal es el siguiente: "MINUTA.- SEÑOR -  
20 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública-s a su cargo ,  
21 sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capi-  
22 tal Social y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada  
23 "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA.  
24 LTDA.", de conformidad con las cláusulas que a continuación  
25 se expresan: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Interviene en el otor-  
26 gamiento de la presente escritura el Señor KURT HEIMBACH DE  
27 WITTE, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
28 Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA

1 CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se inserta-  
2 rá para legitimar su personería, casa-do, ecuatoriano, mayor  
3 de edad y domiciliado en la ciudad de Guenca, capaz ante la  
4 Ley para la celebración de todo acto o contrato, y debidamen-  
5 te a-utorizado por la Junta Universal de socios de fecha -  
6 quince de Abril de mil novecientos noventa y uno, copia de -  
7 dicha junta que se adjunta para que como habilitante forme -  
8 pa-rte integrante de la presente escritura. SEGUNDA.- ANTECE  
9 DENTES: La Compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSER-  
10 VAS LA EUROPEA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura  
11 pública autorizada por el Notario Público Séptimo de este -  
12 Cantón, Doctor Emiliann Feicán Garzón, en fecha seis de No-  
13 viembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el  
14 Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número ocho  
15 de fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta.- Poste-  
16 riormente la Compañía elevó su capital social y reformó sus  
17 estatutos sociales en su artículo quinto, mediante escritura  
18 pública a-utorizada por el Notario Séptimo de este Cantón -  
19 Doctor Emiliano Feicán Garzón, en fecha cuatro de Junio de -  
20 mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro -  
21 Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número ciento treín-  
22 ta y tres, de fecha nueve de Julio del mismo año. TERCERA .-  
23 ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.  
24 La Junta Universal de socios, reunida el quince de Abril de  
25 mil novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad lo si-  
26 guiente: A) Elevar el capital social de la Compañía en la su-  
27 ma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS -  
28 VEINTE Y DOS MIL SUCRES (S/.467'622.000,00), de la siguiente

1 forma: la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEIS  
 2 CIENTOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SUCRES, CON  
 3 TREINTA CENTAVOS (S/.467'621.450,50) por capitalización del  
 4 superavit por revalorización de activos, correspondiente a -  
 5 los años de mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos  
 6 noventa; y, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES, -  
 7 CON SETENTA CENTAVOS (S/.549,70) en dinero en efectivo.- De  
 8 tal suerte que, con el capital anterior de la Compañía y el  
 9 presente aumento que se autoriza, el capital Social de la -  
 10 compañía es el de QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SE-  
 11 TENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.515'372.000,00), autorizando la -  
 12 junta por unanimidad la negociación de fracciones entre los  
 13 socios. B).- Así mismo, la Junta Universal, autorizó y apro-  
 14 bó por unanimidad el cuadro de integración del nuevo capi-  
 15 tal social de la compañía, el mismo que se adjunta pa-ra -  
 16 que como habilitante forme parte integrante de esta escritu-  
 17 ra. C).- Reformar el valor nominal de las participaciones en  
 18 las que está integrado el capital de la compañía y que ac-  
 19 tualmente son de diez mil sucres cada una, por participacio-  
 20 nes por la suma de (un mil sucres cada una). D).- Reformar -  
 21 el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía,  
 22 de tal suerte que éste en adelante diga:- ARTICULO QUINTO .-  
 23 "El capital social de la Compañía es el de QUINIENTOS QUIN-  
 24 CE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.515'372.000,00),  
 25 dividido en quinientas quince mil trecientas setenta y dos  
 26 (515.372) participaciones de un mil sucres cada una". E) . -  
 27 Reformar el artículo VIGESIMO de los estatutos sociales de -  
 28 la compañía, en su literal (F), de tal suerte que éste en a-

delante diga: ARTICULO VIGESIMO.- LITERAL (F).- "Suscribir -  
contratos que obliguen a la Compañía, sin limitación ni res-  
tricción alguna en cuanto a los montos de los mismos". F) Au-  
torizar al Señor Gerente de la Compañía, para que en nombre  
y representación de ésta, realice todos los trámites legales,  
judiciales y extrajudiciales tendientes al perfeccionamiento  
del aumento de capital y reforma de estatutos sociales que -  
se autoriza y comparezca al otorgamiento de la correspondien-  
te escritura pública, hasta su inscripción en el Registro -  
Mercantil de este Cantón. Cumpliendo con el mandato de la -  
Junta Universal de socios de fecha quince de Abril de mil no-  
vecientos noventa y uno, el otorgante, declara elevado el ca-  
pital social de la compañía y reformado sus estatutos socia-  
les, en los términos autorizados por la Junta Universal de -  
Socios. Díguese Usted, Señor Notario, agregar a esta Minuta  
las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa va-  
lides de esta escritura y transcriba los documentos antes in-  
dicados: 1).- Acta de Junta Universal de Socios de fecha -  
quince de Abril de mil novecientos noventa y uno.- 2).- Cua-  
dro de integración del nuevo capital social de la Compañía ;  
y, haga lo propio con el nombramiento de gerente de la Compa-  
ñía. Atentamente, f) A. Ramírez T.- DR. ALFREDO RAMIREZ TAMA-  
RIZ, Abogado, Matrícula número cuatrocientos sesenta-Colegio  
de Abogados del Azuay.".- Hasta aquí la Minuta que se agrega,  
la misma que el compareciente, por los derechos que represen-  
ta, la aprueba y ratifica en todas sus partes y la deja ele-  
vada a escritura pública para que surta sus efectos legales,  
la elevación de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa -

1 aña "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA.  
 2 LTDA." en dicha minuta detallada, como detallada también en  
 3 el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía llevada  
 4 a cabo el quince de Abril del año en curso, por transcribir-  
 5 se luego. Se advirtió al señor otorgante de la obligación -  
 6 que tiene de hacer aprobar legalmente esta escritura, publi-  
 7 car su extracto por la prensa y obtener su inscripción en el  
 8 Registro Mercantil. Esta escritura se halla exenta de pago  
 9 de impuestos de conformidad con la Ley y porta el exponente  
 10 las cédulas respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "LA EURO  
 11 PEA" CIA. LTDA. FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS .-  
 12 Cuenca, dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nue-  
 13 ve. Señor Don Kurt Heimbach De Witte. Presente. Muy distin -  
 14 guido Señor: Por medio de la presente, cumplo llevar a su  
 15 conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía  
 16 Fábrica de Embutidos, Jamones y Conservas La Europea Cia. -  
 17 Ltda. en sesión celebrada el diecisiete de abril de mil nove  
 18 cientos ochenta y nueve, reeligió a Usted el cargo de Geren-  
 19 te de la Compañía por un período estatutario de dos años de  
 20 conformidad con los esta-tutos sociales de la Compañía. De -  
 21 conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, le co  
 22 rresponde a Usted en el ejercicio de este cargo la represen-  
 23 tación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Tales  
 24 estatutos sociales constan en la escritura de Constitución -  
 25 de la Compañía otorgada ante el señor Notario Séptimo de es-  
 26 te Cantón, Doctor Emiliano Feleán Garzón en fecha seis de No  
 27 viembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el  
 28 Registro Mercantil de este mismo Cantón bajo el número ocho

de fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta; y en -  
la escritu-ra de Reforma de los estatutos sociales de la Com-  
pañía, otorgado ante el mismo Notario Séptimo de este Cantón  
en fecha ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,  
e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Ca-ntón -  
con el número treinta y dos de fecha tres de Febrero de mil  
novecientos ochenta y nueve. Atentamente, f) Max Heimbach -  
Guerrero, Presidente.- NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia -  
expresa de que en esta misma fecha acepto el cargo de Geren-  
te de la Compañía Fá-brica de Embutidos, Jamones y Conservas  
La Europea Cía. Ltda., en los términos que consta en la nota  
de nombramiento que antecede. Cuenca, dieciocho de Abril de  
mil novecientos ochenta y nueve.- f) Kurt Heimbach De Witte.  
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el  
número trescientos noventa y tres del Registro de Nombramien-  
tos. Cuenca, a veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta  
y nueve.- f) R. Auquilla, El Registrador Mercantil.- (Hay un  
sello).- CERTIFICO: Que la presente xerox copia es fiel al o-  
riginal que reposa en los archivos del Registro de Nombramien-  
tos a mi cargo. Cuenca, siete de Agosto de mil novecientos -  
ochenta y nueve. El Registrador Mercantil: f) R. Auquilla .-  
(Hay un sello).- "JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA -  
FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. -  
LTDA.- En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de  
Abril de mil novecientos noventa y uno, a pa-rtir de las -  
quince horas, en el local socia-l de la Compañía ubicada en  
la Avenida Solano 11-65 de esta Ciudad, se reúne la Junta U-  
niversal de socios de la Compañía Fábrica de Embutidos, Jamo

1 nes y Conservas La Europea, integrada por los siguientes so-  
 2 cios: Señor Kurt Heimbach de Witte, con tres mil ciento no-  
 3 venta y cinco participaciones de Diez mil sucres cada una; -  
 4 Señora Marga-rita de Heimbach, con veinte pa-rticipaciones -  
 5 de Diez mil sucres cada una; Señor Max Heimbach Guerrero, -  
 6 con quinientas veinte participaciones de Diez mil sucres ca-  
 7 da una; Señor Johnny Heimbach Guerrero, con quinientas vein-  
 8 te participaciones de Diez mil sucres cada una; Señor Freddy  
 9 Heimbach Guerrero, con quinientas veinte participaciones de  
 10 Diez mil sucres cada una. Con lo cual se encuentra presente  
 11 el ciento por ciento del capital social de la Compañía, que  
 12 asciende a la suma de cuarenta y siete millones setecientos  
 13 cincuenta mil sucres. En primer término y por unanimidad, -  
 14 los socios acuerdan constituirse en la presente Junta Univer-  
 15 sal, para tratar el siguiente punto. PRIMERO Y UNICO.- Cono-  
 16 cimiento y resolución sobre el aumento de capital social de  
 17 la Compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto social.  
 18 Los socios por unanimidad acuerdan tratar y resolver el úni-  
 19 co pu-nte constante en el orden del día. Preside la Junta el  
 20 señor Presidente de la Compañía señor Max Heimbach Guerrero,  
 21 actuando como secretario el Señor Gerente, Kurt Heimbach de  
 22 Witte. Inmediatamente la presidencia ordena que se pase a -  
 23 tratar y resolver el único punto constante en el orden del -  
 24 día esto es, conocimiento y resolución sobre el aumento de -  
 25 capital social de la Compañía, y la consiguiente reforma de  
 26 su estatuto social. Al efecto, luego de una deliberación en-  
 27 tre los señores socios, la Junta resuelve por unanimidad: -  
 28 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de

1 CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y  
2 DOS MIL SUCRES (S/.467'622.000,00), de la siguiente manera :  
3 la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS  
4 VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SUCRES, CON  
5 TREINTA CENTAVOS (S/.467'621.450,30) por concepto de capita-  
6 lización de Superávit por Revalorización de Activos, corres-  
7 pondiente a los años de mil novecientos ochenta y dos a mil  
8 novecientos noventa; y, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUE-  
9 VE SUCRES, CON SETENTA CENTAVOS (S/.549,70) en dinero en e-  
10 fectivo, de tal manera que con el capital anterior de la com-  
11 pañia y el presente aumento que se autoriza, el capital so-  
12 cial de la compañía sea la suma de QUINIENTOS QUINCE MILLO-  
13 NES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.515'372.000,00),  
14 autorizando la junta la negociación de fracciones entre los  
15 socios. 2.- Reformar el valor nominal de las participaciones  
16 en las que está integrado el capital de la Compañia y que ag-  
17 tualmente son de diez mil sucres cada una por participacio-  
18 nes por la suma de un mil sucres cada una. 3.- Aprobar el  
19 cuadro de integración del nuevo capital de la Compañia y  
20 que le fue sometido a su consideración, ordenando que el mis-  
21 mo sea agregado al expediente de la presente Junta como docu-  
22 mento habilitante. 4.- Reformar el artículo Quinto de los Es-  
23 tatutos Sociales de la Compañia, en el sentido de que, con  
24 el capital anterior de la Compañia y el presente aumento que  
25 se autoriza, el capital social de la Compañia asciende a la  
26 suma de QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS  
27 MIL SUCRES (S/.515'372.000,00), dividido en (515.372) parti-  
28 cipaciones de mil sucres cada una. 5.- Reformar el artículo

1 VIGESIMO de los estatutos sociales de la compa-ña, en  
 2 su literal (f), de modo que en adelante éste diga: -  
 3 ARTICULO VIGESIMO.- Literal (F).- "Suscribir contratos -  
 4 que obliguen a la compañía, sin limitación ni res-  
 5 tricción alguna en cuanto a su monto". 6).- Autori-  
 6 zar al señor Gerente de la Compañía Kurt Heimbach -  
 7 de Witte, para que a nombre y representación de la  
 8 Compañía, realice todos los trámites legales, judicia-  
 9 les y extrajudiciales que sean pertinentes para el -  
 10 perfeccionamiento de la ampliación de capital y refor-  
 11 ma de estatutos de la compañía que queda autorizado,  
 12 compareciendo a la celebración de la respectiva escri-  
 13 tura pública de aumento de capital y reforma de -  
 14 estatutos, hasta su inscripción en el Registro -  
 15 Mercantil de este Cantón. Sin tener otro pun-  
 16 to que tratar y cuando son las diez y -  
 17 siete horas la presidencia da por terminada -  
 18 la presente sesión de Junta Universal de so-  
 19 cios, concediendo un receso de quince minutos -  
 20 pa-ra que sea redactada el acta de la pre-  
 21 sente Junta. Reinstalada que fue la sesión y  
 22 en conocimiento de la Junta del contenido de -  
 23 la presente acta ésta la a-prueba por unanimidad  
 24 ratificándose todas las resoluciones tomadas y firmando para  
 25 constancia todos los señores socios. f) M. Heimbach . - -  
 26 Sr. Max Heimbach Guerrero, Socio Presidente.- f) K.  
 27 M. Heimbach.- Sr. Kurt Heimbach de Witte, Socio Gerente . -  
 28 M. de Heimbach.- Johnny Heimbach.- Freddy Heimbach G. -

1 Los documentos transcritos se agregan.- Leído este instrumen  
2 to, íntegramente al otorgante, por mí el Notario, se ratifi-  
3 có en su contenido y firma conmigo, en unidad de acto: Doy -  
4 fe.- firmado) K. Heimbach.- CC. 010063715-6.- El Notario: E-  
5 mil. V. Feicán G."

7 Se otorgó ante

8 mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, signada, fir-  
9 mada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

11 El Notario *E. V. Feicán G.*

17 DOY FE: Que en esta fecha anote al margen de la escritura

18 matriz que contiene la constitución de la Compañía "FABRICA DE

19 EMBUTIDOS JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA.Ltda.", autori-

20 zada por el suscrito Notario el 6 de Noviembre de 1979, así co-

21 mo al de la escritura cuya copia antecede i de sus respecti-

22 vas copias i de la Resolución, que esta escritura por la que dicha  
23 Compañía aumenta su capital en \$ 467'622.000 i reforma sus Estatutos ha sido apr-

23 bada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Franklin

24 Durán Sigüenza, mediante la Resolución expedida con el número 91-

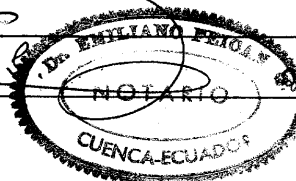
25 3-2-1-149 expedida el 21 de Junio de 1991.-Testado: expedida: No

26 vale.

Cuenca, Julio 11 de 1991

27 EL NOTARIO

*E. V. Feicán G.*



28 queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 156 del REGISTRO MERCANTIL;-  
juntamente con la Resolución No. 91-3-2-1-149; de la INTENDEN-  
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-  
plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 12 DE JU-  
LIO DE 1991. EL REGISTRADOR.

*Dr. Remigio Auquilla Lucero*  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

